

CONVOCATORIA

CON BASE EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y CONSULTORÍA INTEGRAL MESSCA, ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2026, Y SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PROFESIONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PROPIETARIAS DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUINTANARROENSES, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

“TRANSFORMA TU NEGOCIO 2026”

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer a 300 MIPYMES quintanarroenses a través de diagnósticos, capacitación empresarial, equipamiento tecnológico y mecanismos de publicidad con la finalidad de incrementar su competitividad en el mercado, favoreciendo el desarrollo económico de Quintana Roo.

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas con actividad empresarial o profesional, así como las personas morales legalmente constituidas, por conducto de su persona propietaria o representante legal, que sean micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio fiscal en el Estado de Quintana Roo, se encuentren formalmente establecidas y en operación, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos y documentación especificados, de conformidad con la modalidad de apoyo que soliciten.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Para la ejecución del presente Programa se implementarán tres modalidades de participación, de entre las cuales las personas participantes deberán elegir una; cada modalidad otorgará los apoyos correspondientes en los términos que se describen a continuación:

Modalidad “A”. Digitalización Empresarial y Punto de Venta.

Apoyo orientado a la digitalización operativa del negocio, el fortalecimiento administrativo y la implementación de herramientas tecnológicas para el control de ventas, integrándose por los siguientes conceptos:

- CPU con procesador a partir de i3 o equivalente, con disco sólido y al menos 4 GB de RAM;
- Kit de teclado y mouse alámbricos;
- Monitor de al menos 19 pulgadas;
- Impresora de tickets;
- Software de punto de venta “AVA SOFTWARE”;
- Sesión remota de consultoría para toma de diagnóstico empresarial;
- Elaboración de un diagnóstico empresarial sistémico;
- Taller presencial de 40 horas en metodología para competitividad empresarial y sistematización; y
- Taller de 8 horas para uso e instalación de su punto de venta.

Esta modalidad está dirigida a unidades económicas con una operación más estable, a fin de que puedan aprovechar adecuadamente herramientas de control, venta y administración.

Modalidad “B”. Impulso Comercial y Herramientas de Venta

Apoyo enfocado en el impulso comercial de la empresa, el fortalecimiento de su imagen y la incorporación de herramientas prácticas para la promoción y venta de sus productos o servicios, integrándose por los siguientes conceptos:

- Taller presencial de 40 horas en Metodología para Competitividad Empresarial y Sistematización;
- Tablet de al menos 11 pulgadas y sistema operativo mínimo Android 10;
- Diseño e impresión de 2,000 tarjetas de presentación;
- Diseño e impresión de 1,000 flyers tamaño 1/4 de carta;
- Terminal para cobro bancario; y
- Kit básico para generación de contenido digital (lámpara, trípode y micrófono inalámbrico) para fotografía de producto, video y transmisiones en línea.

Esta modalidad está dirigida a negocios que ya iniciaron operaciones y que requieren fortalecer su capacidad comercial mediante herramientas básicas para la venta y promoción de sus productos o servicios.

Modalidad “C”. Posicionamiento de Marca y Publicidad Estratégica

Apoyo dirigido al posicionamiento de marca, fortalecimiento de imagen comercial y difusión estratégica de la empresa en medios digitales y promocionales, integrándose por los siguientes conceptos:

- Taller presencial de 40 horas en metodología para competitividad empresarial y sistematización;
- Campaña publicitaria en Facebook con valor de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.);
- Sesión fotográfica para obtener hasta 10 fotografías de producto;
- Diseño de hasta 25 banners digitales en formato “JPG” para publicidad en medios digitales;
- Terminal para cobro bancario;
- Diseño e impresión de 1,000 flyers tamaño 1/4 de carta;
- Diseño e impresión de 2,000 tarjetas de presentación; y
- Banner roll up display de aluminio.

Esta modalidad está dirigida preferentemente a negocios de reciente creación que, además de fortalecer su posicionamiento comercial, buscan impulsar su proceso de formalización mediante el desarrollo de su presencia de marca y la activación de canales de venta.

III. CUPO

Modalidad A.- Limitado a 80 MIPYMES.

Modalidad B.- Limitado a 100 MIPYMES.

Modalidad C.- Limitado a 120 MIPYMES.

Para participar en el Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

IV.1 CRITERIOS GENERALES

- Ser persona física con actividad empresarial o profesional, o persona moral legalmente constituida.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener domicilio fiscal en el Estado de Quintana Roo.
- Contar con registro activo ante el SAT en un régimen fiscal empresarial o profesional, no siendo aplicables los regímenes de sueldos y salarios, asimilados o similares.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.

IV.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD

Además de los criterios generales, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios, según la modalidad de apoyo elegida:

MODALIDAD A. Digitalización Empresarial y Punto de Venta.

- Contar con una antigüedad mínima de 24 meses operando ante el SAT.
- Haber presentado sus declaraciones fiscales correspondientes a los tres periodos inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, de las cuales al menos una no se encuentre en ceros.

MODALIDAD B. Impulso Comercial y Herramientas de Venta

- Contar con mínimo 6 meses de antigüedad operando ante el SAT.

MODALIDAD C. Posicionamiento de Marca y Publicidad Estratégica

- Contar con una antigüedad mínima de 15 días naturales de operación fiscal ante el SAT.
- Contar con producto o servicio listo para su comercialización y con al menos un canal de venta activo, ya sea físico o digital.

De manera general y prioritaria se tomará en cuenta para el otorgamiento de los beneficios del presente Programa a las mujeres propietarias, personas indígenas y marcas que cuenten con su registro ante el IMPI, así como el Distintivo “Hecho en Quintana Roo”.

V. REQUISITOS

Para acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad anteriormente descritos, la persona solicitante deberá llevar a cabo la entrega de la siguiente documentación, cuyo cumplimiento será indispensable para la admisión y revisión de las solicitudes.

V.1 REQUISITOS GENERALES

- Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte o licencia para conducir vigentes, tratándose de personas morales deberá presentarse la identificación de su representante legal, además del acta constitutiva y, en su caso, poder notarial que le otorgue sus facultades.
- Constancia de Situación Fiscal vigente, con fecha de emisión no mayor a 2 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva del SAT, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la solicitud.
- Carta de solicitud con firma autógrafa de la persona solicitante o representante legal en caso de las personas morales, donde señale la modalidad de apoyo solicitada, de conformidad al formato establecido en la convocatoria. Aun cuando el envío se realice de forma digital por medio de una liga electrónica, el documento deberá firmarse autógrafamente previo a su escaneo. No se aceptarán firmas digitales.
- Tratándose de personas morales, deberá acreditarse su legal constitución mediante el acta constitutiva que corresponda.
- Para acreditar la auto adscripción indígena, deberá presentarse escrito libre bajo protesta de decir verdad, suscrito con firma autógrafa por la persona solicitante, en el que manifieste dicha condición.
- Para acreditar que cuenta con registro de marca vigente, deberá presentarse el título, constancia o documento oficial emitido por la autoridad competente que así lo demuestre.
- Para acreditar que cuenta con registro o distintivo vigente “Hecho en Quintana Roo”, deberá presentarse la constancia, certificado, resolución o documento oficial vigente que lo acredite, emitido por la SEDE.

V.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD

Además de la documentación anterior, las personas solicitantes, dependiendo de la modalidad seleccionada, deberán entregar los siguiente:

MODALIDAD “A”. Digitalización Empresarial y Punto de Venta

- Acuse de envío de las últimas tres declaraciones fiscales, correspondientes a los tres periodos inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

CONVOCATORIA

- Fotografía de la fachada del establecimiento, identificable con nombre comercial o imagen del negocio.
- Ubicación GPS del establecimiento

MODALIDAD "B". Impulso Comercial y Herramientas de Venta

- Fotografía de la fachada del establecimiento, identificable con nombre comercial o imagen del negocio.
- Ubicación GPS del establecimiento.

MODALIDAD "C". Posicionamiento de Marca y Publicidad Estratégica

- Evidencia documental suficiente de contar con producto o servicio listo para su comercialización.
- Evidencia del canal de venta activo, mediante cualquiera de los siguientes medios:
 - Fotografía de la fachada del negocio, cuando se trate de canal físico; o
 - Captura de pantalla de red social, marketplace o página web, cuando se trate de canal digital.
- Ubicación GPS del domicilio fiscal.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas interesadas deberán llenar la solicitud de registro al programa y carga de la documentación requerida en la liga digital: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf6mPDLhGy4nON4ysHfqfLacdIHj-F8HinvrGrnxW15huPVdQ/formResponse>

Dentro de la liga se encuentra el formato de carta de solicitud y el formato de escrito para la auto adscripción como persona indígena.

La selección de las personas beneficiarias se llevará a cabo a través del Comité de Selección, mediante los siguientes procesos:

Revisión de requisitos. Se realizará un primer análisis en el que se verificará el cumplimiento íntegro de los criterios y la documentación requerido en los numerales IV y V de estos lineamientos. Aquellas solicitudes que cumplan cabalmente con lo mencionado se les considerará como "elegibles" y obtendrán una puntuación inicial de 50 puntos, por su parte a las que no hayan cumplido se les considerará "No elegibles" por lo que no podrán ser consideradas para la ponderación y por lo tanto no continuarán con el proceso de selección.

Asignación de ponderaciones adicionales. Posteriormente, se otorgarán puntajes adicionales con base en los criterios prioritarios establecidos en el numeral IV de los presentes lineamientos, y de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO PRIORITARIO	PUNTAJE
Si la persona solicitante es mujer.	10
Si la persona solicitante se auto adscribe como indígena.	10
Si la persona solicitante cuenta con registro de marca vigente.	15
Si la persona solicitante cuenta con registro o distintivo vigente "Hecho en Quintana Roo".	15

Determinación de beneficiarios. Una vez integrados los puntajes finales, se seleccionará a las personas que hayan obtenido las calificaciones más altas y en caso de empate se otorgará prioridad de selección a quienes hayan presentado sus solicitudes primero en tiempo.

VII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación y la recepción de solicitudes y documentación estará disponible hasta las 23:59 horas del día 8 de mayo de 2026.

Concluido dicho plazo, no se recibirán solicitudes ni documentación adicional, salvo en aquellos casos en que, durante el proceso de revisión documental, la Instancia Ejecutora determine procedente requerir la subsanación de información.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez realizada la selección, la Secretaría de Desarrollo Económico publicará la lista de resultados a través de sus páginas y redes sociales oficiales, así como las del Gobierno del Estado, y se notificará a las personas solicitantes seleccionadas a través de los medios de contacto proporcionados en su solicitud, a más tardar durante la segunda semana de mayo de 2026.

La entrega de los apoyos deberá realizarse, a más tardar durante el mes de septiembre, conforme al calendario operativo, atendiendo a la modalidad de apoyo autorizada, la suficiencia y la disponibilidad presupuestal correspondientes.

IX. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las Personas Beneficiarias deberán participar obligatoriamente en las actividades de capacitación empresarial, toma de diagnósticos, visitas in situ, en su caso, y demás actividades establecidas en el Programa, de acuerdo con la modalidad que les haya sido autorizada.

Asimismo, deberán proporcionar fotografías, videos o cualquier otra evidencia documental, gráfica, material o de verificación que les sea requerida para la adecuada ejecución, seguimiento, supervisión, comprobación y cierre del Programa, antes, durante o después de su implementación.

X. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Podrán realizarse visitas antes, durante o después de la ejecución del Programa, exclusivamente para fines de seguimiento, comprobación y cierre, siempre que medie el consentimiento expreso de la Persona Beneficiaria para tal efecto. Dichas visitas se limitarán a corroborar la correcta implementación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de

los objetivos del Programa, sin exceder los alcances previstos en la presente Convocatoria y en los Lineamientos de Operación aplicables.

XI. CAUSALES DE SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O BAJA

Serán causas de cancelación, suspensión o pérdida del apoyo, según la etapa del procedimiento en que se encuentre la Persona Beneficiaria, las siguientes:

- Que la persona beneficiaria no asista a los talleres de capacitación empresarial y reuniones convocadas de conformidad con la modalidad en la que participe, tres veces seguidas sin justificación.
- Impedir, obstaculizar o negarse a recibir las visitas de seguimiento para la acreditación del cumplimiento de requisitos o criterios de elegibilidad para acceder al Programa o, en su caso, verificar la correcta aplicación del apoyo otorgado.
- Negarse a proporcionar fotografías, videos o cualquier otra evidencia documental, gráfica, material o de verificación que sea requerida para la adecuada ejecución, seguimiento, supervisión, comprobación y cierre del Programa, antes, durante o después de su implementación.

En caso de actualizarse alguno de los supuestos de cancelación respecto de alguna Persona Beneficiaria, se le notificará por escrito. Los apoyos cancelados podrán ser otorgados a otras personas participantes que se encuentren dentro de la lista de personas elegibles con mayor puntaje.

XII. MEDIOS DE CONTACTO

Para solventar dudas, aclaraciones y recibir información respecto a lo establecido en la presente Convocatoria, se proporcionan los siguientes datos de contacto:

Unidad Responsable: Dirección de Capacitación, Desarrollo Empresarial y Mejora Regulatoria.

Domicilio: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico ubicadas en Av. Boulevard Bahía, esquina Ignacio Comonfort S/N, Ala Sureste del Centro Internacional de Convenciones de Chetumal, Quintana Roo.

Teléfono: 983 833 4354 / 983 832 4482, extensión 228.

Correo electrónico: transformatunegocio5@gmail.com

El Programa está sujeto a disponibilidad presupuestal, por lo cual los tiempos de ejecución citados en la presente Convocatoria y los Lineamientos de Operación, podrán modificarse dependiendo de la disponibilidad, aprobación o reajuste de los recursos económicos asignados, llevando a cabo las notificaciones respectivas.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROGRAMA "TRANSFORMA TU NEGOCIO 2026"

En cumplimiento a la Ley General de la Protección De Datos personales, así como a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo (SEDE), informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las Leyes en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Económico declara que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales a través del PROGRAMA "TRANSFORMA TU NEGOCIO" para cumplir con las siguientes finalidades:

- Seguimiento a ejecución del Programa.
- Conformación de expedientes.
- Comprobación de ejercicio de los recursos.
- Publicación de resultados y beneficios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo las que lleven a cabo entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades que motivan el presente tratamiento de datos personales; así como aquellas que sean necesarias conforme a los artículos 19, 77 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que estén debidamente fundados y motivados.

No obstante, lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico se compromete a requerir que la información que se transfiera sea tratada de forma responsable, confidencial y exclusivamente por aquellas personas autorizadas para tener conocimiento de dichos datos.

La solicitud de los derechos ARCO se podrá hacer de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma de la Unidad de Transparencia mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico sede.unidadtransparencia@gmail.com.

El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE, en la sección de "Avisos de Privacidad" <https://qroo.gob.mx/sede/avisos-de-privacidad/>, y en el caso de que exista modificación a este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.